



2024 SUBVENCIÓN DE APOYO OPERATIVO PARA ORGANIZACIONES

The Arts Foundation for Tucson and Southern Arizona, con el apoyo del National Endowment for the Arts, la Ciudad de Tucson y el Condado de Pima, aceptará propuestas para financiamiento de organizaciones de arte y cultura en Tucson y el sur de Arizona. The Arts Foundation administrará los fondos locales, regionales y federales complementar una iniciativa de 3 años destinada a reconstruir equitativamente las economías artísticas en las zonas fronterizas y a reforzar la participación cívica. Las Subvenciones de Apoyo Operativo invertirán en la economía de las artes del sur de Arizona para 1) Restaurar/crear empleos y 2) Incentivar la participación artística y cívica.



ÍNDICE

LINEAMIENTOS EN UN VISTAZO.....	3
VISIÓN GENERAL	7
CRONOGRAMA	7
MONTO DE LA SUBVENCIÓN	8
ORGANIZACIONES ELEGIBLES.....	8
GASTOS ELEGIBLES	9
ADMINISTRACIÓN DE REGISTROS FINANCIEROS	10
CÓMO APLICAR	10
PROCESO DE EVALUACIÓN.....	11
ASISTENCIA	12
ADDITIONAL ASSISTANCE.....	12
PREGUNTAS DE LA SOLICITUD.....	14
SECCIÓN UNO: ELEGIBILIDAD.....	14
SECCIÓN DOS: PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN	17
SECCIÓN TRES: TIPO DE SERVICIO Y ACTIVIDAD DE LA ORGANIZACION	21
SECCIÓN CUATRO: NARRATIVA.....	23
SECCIÓN CINCO: ALINEAMIENTO CON LA COMUNIDAD	24
SECCIÓN SEIS: FINANZAS.....	25
SECCIÓN SIETE: ACUERDO DE DIVULGACIÓN Y FIRMA.....	26
APÉNDICE A GASTOS NO PERMITIDOS.....	28
APÉNDICE B IDENTIFICADOR ÚNICO DE ENTIDAD	29
APÉNDICE C POLÍTICA NACIONAL.....	30
Políticas De No Discriminación	30
Sección 504 – Autoevaluación y Recursos Adicionales.....	31
Políticas Medioambientales y de Preservación	32
Inhabilitación y Suspensión	32
Ley de Ambiente de Trabajo Libre de Drogas	33
Cabildeo.....	33
Salario Mínimo.....	34
Ley de Protección y Repatriación de Tumbas de Nativos Americanos.....	34
Programa Educativo Sobre La Constitución de Estados Unidos	34
Prohibición de Uso de Fondos para ACORN o sus Subsidiarios.....	35
APÉNDICE D PREGUNTAS FRECUENTES	36

LINEAMIENTOS EN UN VISTAZO

Los Lineamientos en un Vistazo proporcionan una descripción general de los requisitos del programa de subvenciones. Para una mayor transparencia y una definición clara, de la página 6 a la 33 se proporcionan Lineamientos más completos con orientación adicional, soporte técnico, preguntas frecuentes y cualquier requisito definido por las fuentes de financiamiento. Se recomienda a los solicitantes que consulten cada sección para obtener aclaraciones.

Título del Programa	2024 Subvención Apoyo Operativo para Organizaciones
Disponible para	<p>Organizaciones de Arte 501(c)3 en la Ciudad de Tucson, el Condado de Pima, sur de Arizona y Naciones Tribales.</p> <p>*Las organizaciones de arte patrocinadas fiscalmente dentro del Condado de Pima también son elegibles para aplicar.</p>
Monto de la Subvención	De \$5,000 a \$10,000 dólares
Periodo de Financiamiento	1 de julio de 2024 – 30 de junio de 2025
Gastos Eligibles	<p>Las Organizaciones de Arte de la Ciudad de Tucson y del Condado de Pima serán financiadas por los portafolios de subvenciones de la Ciudad de Tucson y del Condado de Pima. Las organizaciones de arte en estas jurisdicciones pueden solicitar para gastos operacionales. No se requieren fondos de igualación de costos para este programa.</p> <p>Las Organizaciones de Arte del Sur de Arizona fuera del Condado de Pima serán financiadas por la de subvenciones del National Endowment for the Arts. Las Organizaciones de Arte sin fines de lucro 501(c)3 en el sur de Arizona sólo pueden solicitar fondos para pagar honorarios de Artistas, contratos de Artistas o empleo de Artistas. Este programa de subvención centrado en los trabajadores de las artes se enfoca en la contratación de artistas en cualquier etapa de su carrera para ofrecer programación y servicios artísticos de calidad que satisfagan las necesidades de sus propias comunidades.</p>
Financiadores	La Ciudad de Tucson, el Condado de Pima, y National Endowment for the Arts <<Fondo Nacional de las Artes>>

Página Web de la Subvención	https://artsfoundtucson.org/grant/2024-operating-support-grant-for-organizations/
Portal de Solicitudes	https://artsfoundtucson.submittable.com/submit
Plazo de Solicitud	Jueves, 11 de abril – jueves, 9 de mayo de 2024
Seminario Web de la Subvención	Martes, 16 de abril de 1:00-2:30pm
Fecha Límite para Solicitar	Jueves, 9 de mayo de 2024 a las 11:59pm Horario de Arizona
Criterios de Evaluación de la Excelencia Artística y el Mérito Artístico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Potencial para tener un impacto inmediato en la mano de obra artística. 2. Potencial para servir, alcanzar, contratar y/o apoyar a personas cuyas oportunidades de experimentar las artes están limitadas por razones étnicas, económicas, geográficas o de discapacidad. 3. Capacidad para usar los fondos del premio como lo demuestra el alineamiento del presupuesto y otros recursos con los objetivos y requisitos de esta oportunidad de financiamiento. 4. Importancia para la misión artística y cultural y el trabajo principal de la organización. 5. Pruebas de que la equidad, los derechos civiles, la justicia racial y la igualdad de oportunidades forman parte de la cultura de la organización.
Preguntas Narrativas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Díganos cómo piensa utilizar los fondos y cómo esto tendrá un impacto equitativo inmediato en su mano de obra artística durante el periodo de financiamiento. 2. Díganos cómo sus programas tienen el potencial de servir, llegar, contratar y/o apoyar a personas cuyas oportunidades de experimentar las artes están limitadas por su origen étnico, economía, geografía o discapacidad. 3. Cuéntenos sobre su capacidad para llevar a cabo las responsabilidades financieras y equitativas de este premio, como lo demuestra el alineamiento del presupuesto y otros

	<p>recursos con los objetivos y requisitos de esta oportunidad de financiamiento.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Háblenos de su misión artística y cultural y de la labor principal de su organización. 5. Díganos cómo su organización ha normalizado o promovido afirmativamente la equidad, los derechos civiles, la justicia racial y la igualdad de oportunidades en su cultura organizativa y en su programación pública.
Materiales que debe Preparar	Narrativa; Presupuesto; SAM Unique Entity Identifier (UEI); << Identificador Único de Entidad (UEI) del SAM>> Mínimo 1 imagen digital como portada de la solicitud; Muestras de trabajo.
Flujo de la Solicitud	<p>Los Lineamientos y el Portal de Solicitud Submittable le guiarán a través de las siguientes secciones.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elegibilidad 2. Perfil de la organización 3. Tipo de servicio y actividad de la organización 4. Narrativa 5. Alineamiento con la comunidad 6. Finanzas 7. Acuerdo de divulgación y firma
Recursos	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia Técnica Bilingüe • Registro para el Seminario Web • Orden ejecutiva sobre diversidad, equidad, inclusión y accesibilidad en la mano de obra federal • Resolución que declara que las desigualdades de salud raciales y étnicas y la desigualdad de ingresos en el condado de Pima son una crisis de salud pública • Identificador Único de Entidad (UEI) del SAM, Registro Obligatorio • Códigos de Regulaciones Federales (CFR) Parte 200 Requisitos Administrativos Uniformes • SMU DataArts Perfil de Datos Culturales (CDP)
Línea de Asistencia	<p>Contacto: Gabriela Muñoz, Gerente de Subvenciones Correo electrónico: grants@artsfoundtucson.org Teléfono: (520) 460-4483</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficina: (520) 624-0595 ext. 2

**Soporte de
Submittable**

Si tiene algún problema técnico con la plataforma de solicitud en línea:
Póngase en contacto con el equipo de Submittable en
support@submittable.com o llame al (855) 467-8264.

VISIÓN GENERAL

Las Subvenciones de Apoyo Operativo para Organizaciones 2024 son financiadas por el National Endowment for the Arts, la Ciudad de Tucson y el Condado de Pima, con el apoyo de la Arizona Commission on the Arts.

The Arts Foundation for Tucson and Southern Arizona, con el apoyo del National Endowment for the Arts, la Ciudad de Tucson y el Condado de Pima, aceptará propuestas para financiamiento de organizaciones de arte y cultura en Tucson y el sur de Arizona.

The Arts Foundation administrará los fondos locales, regionales y federales complementar una iniciativa de 3 años destinada a reconstruir equitativamente las economías artísticas en las zonas fronterizas y a reforzar la participación cívica. Las Subvenciones de Apoyo Operativo invertirán en la economía de las artes del sur de Arizona para 1) Restaurar/crear empleos y 2) Incentivar la participación artística y cívica.

El programa de subvenciones está abierto a Organizaciones de Arte 501(c)3 ubicadas dentro del área de servicio de la Arts Foundation, que incluye condados y Naciones Tribales que residen entre los bordes del sur del río Gila hasta la frontera internacional entre Estados Unidos y México.

*Las organizaciones patrocinadas fiscalmente que residan en el condado de Pima pueden solicitarlas. El objetivo de las subvenciones de apoyo operativo es conceder premios que tengan un impacto en un amplio sector de la población. Esto incluye un amplio rango geográfico y organizaciones que apoyan a poblaciones desatendidas como aquellas cuyas oportunidades de experimentar las artes están limitadas por la geografía, el origen étnico, la economía o la discapacidad.

Se les pedirá a los solicitantes que completen un formulario en línea que incluya información de contacto, misión artística, programación artística, datos demográficos y presupuesto.

CRONOGRAMA

Algunas fechas y horarios pueden estar sujetos a cambios.

Ciclo de Solicitud	Jueves, 11 de abril – jueves, 9 de mayo de 2024
Fecha Límite de Solicitud	Jueves, 9 de mayo de 2024, a las 11: 59 p.m. Horario de Arizona
Periodo de Evaluación	Lunes, 13 de mayo – miércoles, 12 de junio de 2024
Notificaciones y Materiales	Miércoles, 19 de junio – jueves, 27 de junio de 2024
Periodo de Financiamiento	1 de julio de 2024 – 30 de junio de 2025
Entrega del Reporte Final	Martes, 12 de agosto de 2025

MONTO DE LA SUBVENCIÓN

\$5,000 a \$10,000 dólares para gastos elegibles. No se requiere un aposte equivalente en efectivo. La determinación final del monto de la subvención se basará en el volumen de solicitudes elegibles y de los fondos disponibles. Aunque los solicitantes pueden pedir hasta \$10,000 dólares, la adjudicación final puede ser inferior a la solicitada. Los fondos de la subvención están destinados a apoyar únicamente gastos operativos específicos, con énfasis en la compensación equitativa a los trabajadores del arte. Todos los fondos concedidos deben gastarse dentro del periodo de financiamiento.

ORGANIZACIONES ELEGIBLES

Disponible para organizaciones de arte que cumplan en su totalidad los siguientes criterios de elegibilidad al momento de solicitar:

- Eligibility 1. Las organizaciones 501(c)(3) exentas de impuestos, u organizaciones benéficas que estén al corriente con el IRS (Servicio de Impuestos Internos) y los gobiernos tribales indígenas reconocidos federalmente son elegibles para recibir fondos.
- Eligibility 2. Las organizaciones de arte del Condado de Pima pueden presentar su solicitud con un Patrocinador Fiscal que esté al corriente con el IRS y con los gobiernos tribales indígenas reconocidos federalmente, para poder recibir fondos. (Las organizaciones patrocinadas fiscalmente fuera del Condado de Pima no son elegibles para aplicar, debido a restricciones de la fuente de financiamiento).
- Eligibility 3. Residir y prestar servicios en condados y regiones al sur del río Gila. Esto incluye los condados de Pima, Santa Cruz y Cochise y las partes del sur de los condados de Pinal, Yuma, Greenlee, Graham, Maricopa y/o las Naciones Nativas Soberanas de la Comunidad Indígena Ak-Chin, la Nación Soberana de los Cocopahs, la Tribu Quechan de la Reserva Indígena de Fort Yuma, la Comunidad Indígena del Gila River, la Tribu Pascua Yaqui, la Nación Tohono O'Odham, la Nación Apache de San Carlos.
- Eligibility 4. La misión principal de la organización es explícitamente producir, presentar, enseñar, servir o preservar a través de las artes y la cultura.
- Eligibility 5. Al menos un año de producción o programación artística o cultural en el sur de Arizona.
- Eligibility 6. Más del 51% de la programación y el presupuesto de la organización artística deben dedicarse a las artes.
- Eligibility 7. Los beneficiarios anteriores deben estar al corriente y en cumplimiento en todos los reportes para Arts Foundation.
- Eligibility 8. Los beneficiarios deberán crear un perfil para el Directorio de Arte y Cultura en el transcurso del mes siguiente a la recepción de la carta de adjudicación.
- Eligibility 9. Los beneficiarios deben tener un número de Identificador Único de Entidad (UEI) del SAM activo para aceptar la subvención y recibir fondos. Consulte el "Apéndice B Identificador Único de Entidad" para obtener instrucciones.
- Eligibility 10. Los beneficiarios deberán presentar un formulario W9 del IRS.

- Eligibility 11. Se requerirá que los beneficiarios creen una cuenta en Bill.com para recibir el pago.
- Eligibility 12. Se requerirá que los beneficiarios que completen una Evaluación de Riesgos presentando una auto certificación para asegurar que la organización no está inhabilitada, suspendida, ni tiene ninguna otra exclusión o descalificación.
- Eligibility 13. Los beneficiarios deberán proporcionar documentación de buena reputación; determinación del IRS como organización 501(c)(3); su 990 más reciente, en el transcurso del mes siguiente a la recepción de la carta de adjudicación.
- Eligibility 14. Se requerirá que los beneficiarios revelen por escrito cualquier conflicto potencial de intereses que pueda estar presente al llevar a cabo las actividades financiadas.
- Eligibility 15. Se requerirá que los beneficiarios presenten un reporte final a Arts Foundation 30 días (alrededor de 4 semanas y media) después del último día del periodo de financiamiento para documentar los gastos y proporcionar una breve descripción de la programación.
- Eligibility 16. Se exigirá a los beneficiarios que cumplan todas las Políticas Nacionales, incluyendo la realización de la Autoevaluación de la Sección 504 y la designación de un coordinador del personal de la Sección 504. Vea el Apéndice C para acceder a todas las Políticas Nacionales.

Inelegibles

Las siguientes entidades no son sub-beneficiarios elegibles para los fondos federales.

- Entidades con fines de lucro.
- Organizaciones patrocinadas fiscalmente fuera del Condado de Pima.
- Instituciones religiosas u organizaciones patrocinadas por grupos religiosos cuyo objetivo principal sea la socialización religiosa de individuos o cuya programación artística exista como parte de sermones o servicios religiosos.
- Organizaciones políticas.
- Escuelas privadas y sin fines de lucro, excepto aquellas cuyo único propósito sea la educación artística
- Cualquier división o departamento del gobierno municipal, del condado, estatal o federal, incluidas las escuelas primarias, secundarias, preparatorias, colegios comunitarios, universidades y distritos escolares. Se puede hacer una exención de este criterio a una organización artística 501c3 que se considere el único proveedor de programación artística en su comunidad rural o nación tribal, si cumple con el resto de los requisitos de elegibilidad.

GASTOS ELEGIBLES

Las Organizaciones de Arte del Condado de Pima pueden solicitar fondos para gastos operacionales.

Las Organizaciones de Arte 501(c)3 del Sur de Arizona pueden solicitar fondos para pagar honorarios de Artistas, contratos o empleo.

Los fondos de esta subvención sólo pueden ser utilizados para cubrir los gastos elegibles incurridos entre las fechas del período de financiamiento. No se requiere fondos de igualación de costos para este programa.

Vea en el Apéndice A la lista de gastos no permitidos.

ADMINISTRACIÓN DE REGISTROS FINANCIEROS

Los beneficiarios deberán presentar un reporte final a Arts Foundation para antes del martes, 12 de agosto de 2025. Todos los fondos deben ser contabilizados y documentados con exactitud. Deberá conservar los registros financieros y otros documentos de respaldo relacionados con esta subvención durante un período de cuatro (4) años a partir de la fecha de presentación del reporte final a Arts Foundation. Los beneficiarios deben permitir a Arts Foundation y a nuestros auditores el acceso a sus registros y estados financieros, según sea necesario, para garantizar el cumplimiento de los requisitos de la subvención federal. Si no utiliza los fondos o si los fondos se utilizan para costos o actividades no autorizadas/no permitidas, deberá devolver los fondos a Arts Foundation. (Cumplimiento dentro del CRF 200 Requisitos Administrativos Uniformes)

CÓMO APLICAR

Revisar Lineamientos

- Paso 1. Visite la página web de Arts Foundation para acceder a los lineamientos y al enlace de solicitud en los recursos.
- Paso 2. Revise los lineamientos completos, las preguntas de la solicitud y las preguntas frecuentes en el Apéndice D.
- Paso 3. Prepare las respuestas, incluyendo información de contacto, preguntas narrativas, misión artística, programación artística, datos demográficos y presupuesto.
- Paso 4. Consiga el documento presupuestario de la organización correspondiente al año fiscal más reciente.

Enviar Solicitud En Línea

- Paso 5. Vaya al formulario de solicitud en línea, Submittable:
<https://artsfoundtucson.submittable.com/submit>
- Paso 6. Consulte el listado correcto para este programa de subvenciones: 2024 Operating Support Grant for Organizations <<2024 Subvencion de Apoyo Operativo para Organizaciones>>
- Paso 7. Cree una cuenta en Submittable. Si ya tiene una cuenta, sólo tiene que iniciar sesión.
- Paso 8. Complete el formulario de solicitud en línea, incluyendo información de contacto, preguntas narrativas, portada de arte, misión artística, programación artística, datos demográficos y presupuesto.

- Paso 9. Seleccione el método que prefiera para enviar las respuestas a las preguntas narrativas y siga las indicaciones para introducir información escrita, o subir un vídeo o publicar un enlace.
- Paso 10. Agregue el presupuesto. Haga clic en "Choose Files" <<elegir archivos>> para subir el documento.
- Paso 11. Revise su solicitud por última vez. Luego, haga clic en "Submit Application" <<Aplicar Ahora>> para enviar.
- Paso 12. Envíe la solicitud completa en línea antes de la fecha límite. No podemos aceptar solicitudes tardías o incompletas.

PROCESO DE EVALUACIÓN

Un panel de artistas, administradores de las artes, defensores de la comunidad y trabajadores culturales que representan la diversidad geográfica, disciplinaria y étnica revisará, deliberará y calificará los materiales presentados por cada solicitante. Los materiales se evaluarán en base a la elegibilidad, que fueron completados y la claridad, según los criterios de evaluación publicados. Las recomendaciones del panel se presentarán ante la Junta Directiva de Arts Foundation para su aprobación y autorización formal.

Equidad

The Arts Foundation for Tucson and Southern Arizona cuenta con una estrategia de equidad que tiene como objetivo identificar y eliminar las barreras que han impedido la participación plena de los grupos menos favorecidos en los programas de la agencia y reforzar la equidad, la diversidad y la inclusión en el sector de las artes y la cultura para todas las comunidades del sur de Arizona. El programa está comprometido con una distribución justa y equitativa de los fondos. Con ese compromiso, Arts Foundation for Tucson and Southern Arizona considerará la equidad y la paridad geográfica como parte de la toma de decisiones y trabajará para ampliar el alcance de esta oportunidad de ayuda a una comunidad amplia y diversa de organizaciones de arte.

Criterios Excelencia Y Mérito Artísticos

Durante la evaluación de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes **criterios de excelencia y mérito artísticos** de la propuesta.

- Criterio 1. Potencial para tener un impacto inmediato en la fuerza laboral artística.
- Criterio 2. Potencial para servir, alcanzar, contratar y/o apoyar a personas cuyas oportunidades de experimentar las artes están limitadas por razones de origen étnico, económicas, geográficas o de discapacidad.
- Criterio 3. Capacidad para manejar los fondos de la subvención, como lo demuestra el alineamiento del presupuesto y otros recursos con los objetivos y requisitos de esta oportunidad de financiamiento.
- Criterio 4. Importancia que se le da a la misión artística y cultural y el trabajo principal de la organización.

Criterio 5. Pruebas de que la promoción afirmativa de la equidad, los derechos civiles, la justicia racial y la igualdad de oportunidades forman parte de la cultura de la organización.

ASISTENCIA

Asistencia 1.	Webinarios informativos bilingües	El equipo de Arts Foundation organizará y grabará una sesión informativa en línea. Consulte la sección Lineamientos en un vistazo>Recursos para acceder al enlace.
Asistencia 2.	Consultas bilingües	El Equipo de Arts Foundation ofrecerá sesiones de asistencia técnica en inglés y en español por Zoom, por teléfono o por correo electrónico. Consulte la sección Lineamientos en un vistazo>Recursos para acceder al enlace.
Asistencia 3.	Coaching de subvenciones	Los solicitantes pueden solicitar una revisión del borrador de las preguntas narrativas y recibir una llamada de retroalimentación de 15 a 30 minutos por teléfono o por Zoom. Consulte la sección Lineamientos en un vistazo>Recursos para acceder al enlace.
Asistencia 4.	Preguntas frecuentes	Consulte las Preguntas Frecuentes en el Apéndice D para obtener información adicional.

ASISTENCIA ADICIONAL

Asistencia 5.	Entrevista de solicitud por llamada-	Para mejorar el acceso a nuestra solicitud, los solicitantes pueden programar una entrevista telefónica de 30-45 minutos con el personal de Arts Foundation para completar el formulario de solicitud por teléfono. El método de solicitud por llamada está disponible como opción para las organizaciones que soliciten asistencia debido a su accesibilidad, tecnología limitada o conectividad a Internet. Los solicitantes que pidan esta opción completarán la solicitud por teléfono o videoconferencia, donde las respuestas serán grabadas y transcritas por el personal de Arts Foundation en representación del solicitante. El solicitante deberá preparar las respuestas del paso 1 al 4 de la sección
---------------	--------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		"Cómo Aplicar" con anticipación para la entrevista telefónica programada. Las entrevistas telefónicas deberán realizarse 2 semanas antes de la fecha límite. Para agendar una entrevista telefónica: llame al (520) 460-4483 o envíe un correo electrónico a grants@artsfoundtucson.org .
Asistencia 6.	¿Otras preguntas?	Si tiene preguntas sobre el proceso de solicitud o el contenido de su solicitud, póngase en contacto con un Gerente de Subvenciones y Servicios de Arts Foundation, en grants@artsfoundtucson.org o (520) 460-4483.
Asistencia 7.	Preguntas Técnicas sobre Submittable	Si tiene algún problema técnico con la plataforma de solicitud en línea, contacte al equipo de Submittable en support@submittable.com o llamando al (855) 467-8264.
Asistencia 8.	Formato Alternativo	Solicite esta publicación de la agencia en un formato alternativo, contacte a grants@artsfoundtucson.org o llame al (520) 460-4483.

PREGUNTAS DE LA SOLICITUD

NOTA: Las preguntas que aparecen a continuación son sólo para fines de referencia. El material completo de la solicitud debe enviarse en línea a través del portal Submittable.

SECCIÓN UNO: ELEGIBILIDAD

Sección 1. Elegibilidad

Por favor, responda a las siguientes preguntas para determinar su elegibilidad para esta oportunidad de financiamiento. Si es elegible, el resto de la solicitud aparecerá a continuación.

Pregunta 1. Ciudad- ¿En qué ciudad tiene su sede su organización?

Pregunta 2. Categoría de la organización- ¿La organización del solicitante tiene estatus 501c3?

Opción A. Sí

Opción B. No

[Rama Pregunta 2.a aparecerá si 'No' es seleccionado para Categoría de la Organización]

Pregunta 2.a. ¿La organización solicitante está ubicada en el condado de Pima?

Option A. Sí

Option B. No

i. Si la respuesta es No, entonces No es elegible. Sólo las organizaciones del Condado de Pima son elegibles para solicitar con un Patrocinador Fiscal.

[Rama Pregunta 2.b aparecerá en caso de que 'Sí' sea seleccionado para ubicación del Condado de Pima]

Pregunta 2.b. ¿La organización solicitante con sede en el condado de Pima tiene un patrocinador fiscal?

Opción A. Sí

Opción B. No

i. Si la respuesta es No, entonces No es elegible. Sólo organizaciones de arte 501c3 u organizaciones con sede en el Condado de Pima con un Patrocinador Fiscal son elegibles para aplicar.

[Rama Pregunta 2.c aparecerá en caso de que 'Sí' sea seleccionado para Patrocinador Fiscal]

Complete el perfil del patrocinador fiscal e introduzca la información de contacto del personal principal responsable de la administración fiscal de los fondos del premio.

Pregunta 1. Nombre legal del patrocinador fiscal

Introduzca el nombre legal de su patrocinador fiscal tal y como aparece en las declaraciones de IRS y en el número de identificador único SAM. Este campo se utilizará para realizar una evaluación de riesgos.

Pregunta 2. DBA del Patrocinador Fiscal

Si su patrocinador fiscal está actualmente "Doing Business As" << Haciendo Negocios como>> (DBA) otra entidad, introduzca también ese nombre aquí. De lo contrario, deje este campo en blanco.

Pregunta 3. Dirección postal- Calle

Pregunta 4. Ciudad

Pregunta 5. Estado

Pregunta 6. Código Postal

Pregunta 7. Número de Tax ID <<Número de identificación fiscal>>

Introduzca el número de Tax ID de la organización 501c3 patrocinadora fiscal

Pregunta 8. Número de Identificador Único de Entidad (UEI) del SAM

Introduzca el identificador único de entidad (UEI) del SAM de la organización 501c3. Si la organización 501c3 solicitante aún no tiene un Identificador Único de Entidad (UEI) del SAM, escriba "ninguno".

Importante: Todos los beneficiarios deben tener un UEI del SAM para aceptar la subvención y recibir el pago. Aunque no se requiere un UEI para presentar la solicitud, no podrá recibir la subvención sin el UEI.

Pregunta 9. Contacto Principal

Nombre

Apellido

Título del puesto

Número de teléfono

Correo electrónico

Pregunta 3. Servicio al sur de Arizona- ¿La organización solicitante reside y proporciona la mayoría de sus servicios o programación en el sur de Arizona?

Opción A. Sí

Opción B. No

- i. Si la respuesta es No, entonces No es elegible. Sólo las organizaciones sin fines de lucro del sur de Arizona son elegibles para este programa.

Pregunta 4. Misión Principal- ¿La misión principal de la organización es explícitamente producir, presentar, enseñar, servir o preservar a través de las artes y la cultura?

Opción A. Sí

Opción B. No

- i. Si la respuesta es No, entonces No es elegible. Sólo las organizaciones de arte son elegibles para este programa.

Pregunta 5. Presupuesto de las Artes- ¿Las artes comprenden más del 51% de la programación pública y el presupuesto de la organización?

Opción A. Sí

Opción B. No

- i. Si la respuesta es No, entonces No es elegible. Sólo son elegibles para este programa las organizaciones de arte que dediquen el 51% de sus gastos a las artes.

Pregunta 6. Historia de la Programación- ¿La organización tiene al menos un año de historia de programación artística y cultural en el sur de Arizona?

Opción A. Sí

Opción B. No

- i. Si la respuesta es No, entonces No es elegible. Sólo las organizaciones de arte con al menos un año de programación artística son elegibles para este programa.

Pregunta 7. Beneficiarios de Subvenciones Anteriores- ¿La organización ha recibido financiamiento por parte de Arts Foundation en el pasado?

Opción A. Sí

Opción B. No

[Rama Pregunta 7.a aparecerá en caso de que 'Sí' sea seleccionado en Beneficiarios de Subvenciones Anteriores] Reporte Final

Pregunta 7.a. Si la organización solicitante ha sido beneficiaria de Arts Foundation en el pasado, ¿se completaron todos los reportes finales?

Opción C. Sí

Opción D. No

- i. Si la respuesta es No, entonces No es elegible. Los beneficiarios de subvenciones anteriores con un historial demostrado de cumplimiento de los reportes de subvenciones y que estén al corriente con los reportes de Arts Foundation son elegibles para este programa.

SECCIÓN DOS: PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN

Seccion 2. Perfil de la Organización

Complete el perfil de la organización e introduzca la información de contacto del personal principal responsable de esta propuesta.

Pregunta 1. Nombre de la Organización

Introduzca el nombre legal de su organización tal y como aparece en sus declaraciones al IRS y en el Número de Identificador Único del SAM. Este campo se utilizará para realizar una evaluación de riesgos.

Pregunta 2. DBA de la Organización

Si su organización está actualmente "Doing Business As" << Haciendo Negocios como>> (DBA) otra entidad, introduzca también ese nombre aquí. De lo contrario, deje este campo en blanco.

Pregunta 3. Dirección postal- Calle

Ciudad

¿En qué ciudad o pueblo del sur de Arizona está ubicada su organización?

Estado

Código Postal

Pregunta 4. Condado de Estados Unidos

¿En qué condado del sur de Arizona, debajo del Gila River, está ubicada su organización?

Opción A. Cochise

Opción B. Santa Cruz

Opción C. Pima

Opción D. Pinal

Opción E. Yuma

Opción F. Greenlee

Opción G. Graham

Opción H. Maricopa

Opción I. No aplica

Pregunta 5. Nación tribal

¿Su organización está formalmente afiliada a una nación tribal específica o presta servicios a ella?

Opción A. No aplica

Opción B. Sí

[Rama Pregunta 8.a] Nación tribal a la que sirve

En caso afirmativo, indique a qué nación tribal presta sus servicios.

Opción C. Comunidad indígena Ak-Chin

Opción D. Nación Soberana de los Cocopahs

Opción E. Tribu Quechan de la Reserva Indígena Fort Yuma

Opción F. Comunidad Indígena del Gila River

Opción G. Tribu Pascua Yaqui

Opción H. Nación Tohono O'Odham

Opción I. Nación Apache de San Carlos

Pregunta 6. URL de la página web

Pregunta 7. Nombre de usuario en redes sociales

Pregunta 8. Suba una foto de portada

Esta foto servirá como identificador visual de su solicitud. Puede ser un logotipo, una foto de un programa, de los participantes, etc. Puede subir fotos adicionales.

Pregunta 9. Número de Tax ID <<Número de identificación fiscal>>

Introduzca el número de identificación fiscal de la organización 501c3.

Pregunta 10. Número de Identificador Único de Entidad (UEI) del SAM

Introduzca el identificador único de entidad (UEI) del SAM de la organización 501c3. Si la organización 501c3 solicitante aún no tiene un Identificador Único de Entidad (UEI) del SAM, escriba "ninguno".

Importante: Todos los beneficiarios deben tener un UEI del SAM para aceptar la subvención y recibir el pago. Aunque no se requiere un UEI para presentar la solicitud, no podrá recibir la subvención sin el UEI.

Pregunta 11. Contacto principal 1 Nombre

Apellido

Título del puesto

Número de teléfono

Correo electrónico

Pregunta 12. Contacto secundario 2 Nombre completo

Teléfono

Correo electrónico

Pregunta 13. Método de comunicación

Por default, todas las comunicaciones de Arts Foundation se dirigirán a través de Submittable, y en ocasiones se enviarán comunicados a la dirección de correo electrónico utilizada para crear la cuenta de Submittable.

Puede indicar un método de comunicación adicional preferido para obtener ayuda adicional.

Opción A. Llamada telefónica

Opción B. Correo electrónico

Pregunta 14. Distrito legislativo del estado de Arizona

¿En qué distrito legislativo se encuentra su organización?

Los distritos legislativos estatales marcados con un asterisco tienen áreas geográficas extremadamente pequeñas que caen por debajo del río Gila y dentro de la región de servicio de la Arts Foundation.

Para buscar su distrito legislativo por dirección, visite

[\[az.maps.arcgis.com/apps/instant/lookup/index.html?appid=424810a4667049388ef6df4f0c73098b\]\(https://irc-az.maps.arcgis.com/apps/instant/lookup/index.html?appid=424810a4667049388ef6df4f0c73098b\)*](https://irc-</i></p></div><div data-bbox=)*

Option A. Distrito 6*

Option B. Distrito 7*

Option C. Distrito 16

Option D. Distrito 17

Option E. Distrito 18

Option F. Distrito 19

Option G. Distrito 21

Option H. Distrito 22*

Option I. Distrito 23

Option J. Distrito 25*

Pregunta 15. Distrito Federal del Congreso de EE. UU.

¿En qué distrito federal del Congreso se encuentra su organización?

Los distritos federales del Congreso con un asterisco tienen áreas geográficas extremadamente pequeñas que caen por debajo del río Gila y dentro de la región de servicio de la Arts Foundation.

Para buscar su distrito electoral por dirección, visite

[\[az.maps.arcgis.com/apps/instant/lookup/index.html?appid=ffc3e1bac1ed4350923608ae8e3544c7\]\(https://irc-az.maps.arcgis.com/apps/instant/lookup/index.html?appid=ffc3e1bac1ed4350923608ae8e3544c7\)*](https://irc-</i></p></div><div data-bbox=)*

Option K. Distrito 2*

Option L. Distrito 6

Option M. Distrito 7

Option N. Distrito 9*

Pregunta 16. Distrito (Ward) de la ciudad de Tucson

¿En qué Ward <<distrito>> de la ciudad de Tucson se encuentra su organización?

Para buscar su distrito en la ciudad de Tucson por dirección visite:

<https://cotgis.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=b07b1470c24648aa94ace298cd88239c>

Opción A. Distrito 1

- Opción B. Distrito 2
- Opción C. Distrito 3
- Opción D. Distrito 4
- Opción E. Distrito 5
- Opción F. Distrito 6
- Opción G. Fuera de los límites de la ciudad de Tucson

Pregunta 17. Distrito del condado de Pima

¿En qué distrito de supervisión del Condado de Pima se encuentra su organización?

Para buscar su distrito del condado de Pima por dirección, visite:

<https://www.recorder.pima.gov/districtmaps>

- Opción A. Distrito 1
- Opción B. Distrito 2
- Opción C. Distrito 3
- Opción D. Distrito 4
- Opción E. Distrito 5
- Opción F. Fuera de los límites del Condado de Pima

SECCIÓN TRES: TIPO DE SERVICIO Y ACTIVIDAD DE LA ORGANIZACIÓN

Sección 5. *Tipo de servicio y actividad de la organización*

Proporcione más información sobre su organización y sus programas en los campos siguientes.

Pregunta 1. Resumen del programa

En dos o tres frases, describa claramente la programación artística específica que desea que apoyemos y explique por qué es importante. Incluya, si corresponde, la población a la que se prestará servicio y dónde tendrá lugar la programación durante el periodo de ejecución. (Límite de 750 caracteres, espacios incluidos)

Pregunta 2. Declaración de la misión

Escriba la misión de su organización (250 palabras como máximo)

Pregunta 3. Año en que se fundó

Indique el año en que se constituyó o formó la organización.

Pregunta 4. Historial de la programación artística

Introduzca la fecha MMDDAAAA en la que la organización comenzó a ofrecer programas basados en el arte y la cultura en el sur de Arizona.

Pregunta 5. Porcentaje del Presupuesto de las Artes

Porcentaje de programación basada en las artes en un año típico, basado en los gastos presupuestarios:

Opción A. 50%-menor (Inelegible)

Opción B. 51%-60%

Opción C. 61%-70%

Opción D. 81%-90%

Opción E. 91%-100%

Pregunta 6. Presupuesto operativo

¿Cuál de las siguientes categorías incluye el presupuesto operativo actual de su organización?

Opción A. Menos de \$50,000

Opción B. \$50,000 a \$99,999

Opción C. \$100,000 a \$249,999

Opción D. \$250,000 a \$499,999

Opción E. \$500,000 a \$999,999

Opción F. \$1,000,000 a \$4,999,999

Opción G. \$5,000,000 a \$9,999,999

Opción H. \$10,000,000 o mayor

Pregunta 7. Disciplina artística principal

Seleccione una disciplina artística principal que sea la más relevante para su organización.

Opción A. **Conservación del arte** o preservación histórica

- Opción B. **Artes de la comunidad** (p. Ej., Arte público, colocación de lugares creativos, arte de práctica social)
- Opción C. **Artesanía** (p. Ej., Cerámica, fibra, vidrio, joyas, metales, textiles)
- Opción D. **Danza** (p. Ej., Bailarines, coreógrafos de todos los géneros)
- Opción E. **Diseño** (p. Ej., Moda, gráfico, industrial, objeto, todas las formas de arquitectura)
- Opción F. **Película** (p. Ej., Animación, documental, episódica, experimental, narrativa)
- Opción G. **Medios** (p. Ej., Tecnología, estética, narración de historias, culturas digitales, diseño inmersivo, medios interactivos, podcasts, realidad virtual, proyectos basados en la web)
- Opción H. **Música** (p. Ej., Compositores, músicos de todos los géneros)
- Opción I. **Docente Artista**, maestro o profesor (p. Ej., Pre-K-12, pregrado, posgrado, desarrollo juvenil creativo)
- Opción J. **Teatro y actuación** (p. Ej., Dirección, experimental, acción en vivo, dramaturgia, títeres, actuación táctica y del sitio)
- Opción K. **Artes tradicionales** (por ejemplo, trabajos relacionados con la continuidad y evolución de una tradición y / o patrimonio cultural como danza cultural, música cultural, expresión oral y artesanía tradicional)
- Opción L. **Artes visuales** (p. Ej., Instalación, pintura, artes escénicas, fotografía, escultura, arte sonoro, video)
- Opción M. **Escritura y literatura** (p. Ej., Crítica, ficción, novelas gráficas, periodismo, no ficción, poesía)

SECCIÓN CUATRO: NARRATIVA

Sección 4. Narrativa

La siguiente sección lo guiará a través de preguntas narrativas que ayudarán al lector a comprender el alcance de su trabajo y planes para los fondos solicitados. Los solicitantes pueden optar por enviar respuestas narrativas a través de texto escrito, subiendo un archivo de video o enviando un enlace URL a la declaración del video. Las respuestas se pueden proporcionar en inglés o español.

Preguntas de la sección narrativa

Responda a cada una de las siguientes preguntas en su respuesta narrativa. Numere sus respuestas dentro de la Narrativa y límitese a 1,200 palabras (escritas; o 7 minutos de vídeo).

1. Impacto de la fuerza laboral de las artes

Díganos cómo piensa utilizar los fondos y cómo esto tendrá un impacto equitativo inmediato en la fuerza laboral artística durante el periodo de financiamiento.

Nota: Las propuestas pueden centrarse en alcanzar a un grupo determinado; sin embargo, no pueden ser excluyentes en virtud de [las leyes y políticas nacionales de derechos civiles](#) que prohíben la discriminación. Esto se extiende a las prácticas de contratación y a las actividades de participación del público. Consulte el Apéndice A para conocer los gastos no permitidos.

2. Programación artística equitativa

Díganos cómo sus programas sirven, alcanzan, contratan y/o apoyan a personas cuyas oportunidades de experimentar las artes se ven limitadas por motivos de origen étnico, economía, geografía o discapacidad.

3. Capacidad para administrar fondos

Háblenos de su capacidad para llevar a cabo las responsabilidades financieras y equitativas de esta subvención, como lo demuestra el alineamiento del presupuesto y otros recursos con los objetivos y requisitos de esta oportunidad de financiamiento.

4. Programación artística y cultural

Háblenos de su misión artística y cultural y de la labor principal de su organización.

5. Fomento de la equidad

Díganos cómo su organización ha normalizado o promovido afirmativamente la equidad, los derechos civiles, la justicia racial y la igualdad de oportunidades en su cultura organizativa y su programación pública.

Pregunta 1. Presentar la Narrativa

Responda a todas las preguntas de la sección narrativa seleccionando el formato que prefiera. Límite de 1200 palabras 7 minutos de vídeo.

Opción A. Introduzca la declaración como narrativa por escrito.

- Opción B. Archivo de video
 - i. Botón de subir - Contraseña habilitada
- Opción C. Subir enlace URL con la declaración en vídeo.
 - i. Enlace del video

Pregunta 2. Muestra de Trabajo

Suba una muestra de trabajo para proporcionar un contexto visual a la programación artística de su organización.

Las muestras de trabajo aceptables incluyen

- *Un máximo de 3 minutos de audio grabado, O*
- *Un máximo de 3 minutos de vídeo grabado, O*
- *Máximo 6 imágenes, O*
- *Combinación de los materiales anteriores: Por favor, edite en consecuencia para no más de un total de 3 minutos de tiempo de revisión (2 imágenes = 1 min.)*

Pregunta 3. Describa las muestras de trabajo

[Respuesta larga] Descripción y créditos de la imagen

Lineamientos adicionales para las respuestas narrativas en vídeo

- Sólo puede presentarse un vídeo y todas las preguntas narrativas deben abordarse en esta sección.

Las respuestas en vídeo deben comenzar con la pregunta a la que se responde y, a continuación, la respuesta. Ejemplo: (es decir, verbalice "Díganos cómo piensa utilizar los fondos y cómo esto tendrá un impacto equitativo inmediato en la fuerza laboral artística durante el periodo de financiamiento" y, a continuación, responda a la pregunta.

- El vídeo debe tener una duración de no más de 7 minutos. No se evaluará la calidad de producción de los vídeos.
- Puede optar por utilizar la función de vídeo de su teléfono, la webcam de un ordenador, una cámara digital o grabarlo en Zoom.
- Los vídeos pueden incluirse como enlace URL desde un sitio de alojamiento de vídeos (como YouTube o Vimeo), o el vídeo puede subirse como archivo. Tipos de archivo aceptables: mp4, mov, avi, mpg, 3gp, flv, webm, wmv, mkv, m4v.

SECCIÓN CINCO: ALINEAMIENTO CON LA COMUNIDAD

Seccion 5. Alineamiento con la comunidad

Pregunta 1. Alineamiento entre comunidad y misión

Indique si la misión principal y la programación de la organización se dedican explícitamente a una comunidad cultural específica.

Seleccione las opciones que apliquen y responda a la pregunta de seguimiento.

- Opción A. Comunidades "BIPOC" (afrodescendientes, indígenas, o gente de color) o "ALAANA" (africanas, latinas, árabes, asiáticas, nativo americanas)
- Opción B. Comunidades que viven con discapacidades
- Opción C. Residentes rurales
- Opción D. Refugiados, comunidades migrantes, comunidades que solicitan asilo
- Opción E. Comunidades en situación de pobreza
- Opción F. Servicios específicos de género
- Opción G. Comunidades LGBTQAI
- Opción H. Generaciones específicas (jóvenes, ancianos, etc.)
- Opción I. Servicios para veteranos
- Opción J. Identidades sociales adicionales
- Opción K. La misión y los servicios de la organización solicitante NO se dedican principalmente a una comunidad cultural específica.

Pregunta 2. Alineamiento entre liderazgo y misión
 ¿El 51% del liderazgo de la organización (miembros de la junta, director ejecutivo, directores de programas, organizadores,) identifica y refleja las comunidades identificadas en la Pregunta 1. ¿Alineamiento entre comunidad y misión?

- Opción A. Sí
- Opción B. No

Pregunta 3. Alineamiento entre la fuerza laboral y misión
 ¿El 51% de los trabajadores de la organización (personal remunerado, voluntarios, contratistas creativos) identifican y reflejan las comunidades atendidas en la Pregunta 1 Alineamiento entre comunidad y misión?

- Opción A. Sí
- Opción B. No

SECCIÓN SEIS: FINANZAS

Seccion 6. Finanzas

Pregunta 1. Fechas de inicio y fin del año fiscal
Introduzca las fechas de inicio y fin del año fiscal de la organización.

Pregunta 2. Ingresos FY 2021:

Pregunta 3. Gastos FY 2021:

Pregunta 4. Ingresos FY 2022:

Pregunta 5. Gastos FY 2022:

Pregunta 6. Ingresos presupuestados FY 2023:

Pregunta 7. Gastos presupuestados FY 2023:

- Pregunta 8. Monto de la subvención solicitada
Seleccione el monto de la subvención
Opción A. \$5,000
Opción B. \$10,000
- Pregunta 9. Gastos Elegibles
*En caso de recibir la subvención, ¿cómo se asignará el monto solicitado?
Indique el monto en dólares de los fondos de la subvención que se asignará a cualquiera de los elementos elegibles a continuación.*
Opción A. Contratos de artistas- Gastos relacionados con artistas y/o personal contratado para apoyar los servicios que prestan para actividades específicas de las operaciones cotidianas de la organización subvencionada.
Opción B. Apoyo salarial, total o parcial, para uno o más puestos de personal. Se requieren hojas de asistencia.
Opción C. Costos de instalaciones como renta y utilidades.
Opción D. Otros gastos elegibles
- Pregunta 10. Presupuesto más reciente de la organización
Subir Archivo

SECCIÓN SIETE: ACUERDO DE DIVULGACIÓN Y FIRMA

Seccion 7. Acuerdo de divulgación y firma

- Pregunta 1. Cláusula de no discriminación
La organización solicitante certifica que no discrimina en sus prácticas laborales, oportunidades de voluntariado o prestación de programas y servicios por motivos de raza, religión, género o identidad de género (incluida la no conformidad de género y el estatus como individuo transgénero), expresión de género, orientación sexual, edad, ascendencia, ciudadanía, origen étnico, estatus familiar, estatus socioeconómico (circunstancias económicas), color, credo, sexo (incluido el embarazo), fases de la paternidad, origen nacional, estado civil, estado de veterano (servicio pasado, actual o futuro en las fuerzas armadas), información genética, características físicas o apariencia, discapacidad mental o física, cualquier otro estado prohibido por la ley aplicable.
Opción A. [Casilla de verificación]

Pregunta 2. Divulgación de los medios
Estoy de acuerdo en que Arts Foundation y sus cesionarios y designados puedan utilizar cualquier medio (muestras de obras de arte) disponible en esta solicitud para educar e informar al público sobre los programas de la Arts Foundation o para educar sobre Arts Foundation. Reconozco que cualquier material educativo que contenga los medios puede ser distribuido o emitido a nivel mundial. Libero a Arts Foundation y a sus cesionarios y designados de todos los reclamos y demandas derivadas o relacionadas con el uso de los medios. Certifico que dispongo de todos los derechos necesarios para aceptar estos términos.

Opción A. Sí

Opción B. No

Pregunta 3. ¿Como se enteró de esta subvención?

Opción A. Estación de noticias de televisión

Opción B. Radio

Opción C. Podcast

Opción D. Artículo en el periódico

Opción E. Por un amigo

Opción F. Cuentas de redes sociales de Arts Foundation (Instagram, Facebook, Twitter, Tiktok)

Opción G. Redes sociales de otras cuentas

Opción H. Boletín o redes sociales del distrito / condado / gobierno tribal

Opción I. Boletín electrónico de Arts Foundation

Opción J. Sitio web de Arts Foundation

Opción K. Loft Cinema

Opción L. Otro (complete la respuesta)

Pregunta 4. Seleccione otras oportunidades de Arts Foundation que le interesen:

Opción A. Takeover del Instagram de Arts Foundation

Opción B. Entrevista destacada del boletín

Opción C. Artista de la Paleta de Colores del Mes

Opción D. ¡Nada por ahora, gracias!

Pregunta 5. Reconocimiento- Representante autorizado de la organización

Al marcar la casilla siguiente, reconozco que he leído esta solicitud y apruebo su envío. Verifico que la información presentada es verídica.

Certifico que tengo autoridad para presentar esta solicitud en nombre de la organización.

Opción A. [Casilla de verificación]

Pregunta 6. Contacto- Representante autorizado de la organización
Introduzca el nombre y el puesto de la persona autorizada que reconoce el envío de la solicitud.

Nombre completo
Título/Rol
Correo electrónico
Número de teléfono

Pregunta 7. Contacto- Representante financiero autorizado de la organización
Indique el nombre y el cargo de la persona autorizada que firmará la carta de acuerdo de subvención y gestionará la recepción del financiamiento concedido.

APÉNDICE A GASTOS NO PERMITIDOS



Gastos Superpuestos

Los costos superpuestos no se permiten. En otras palabras, los fondos federales no pueden sufragar los mismos gastos durante el mismo periodo de tiempo con dos subvenciones federales diferentes (no hay gastos superpuestos). Estos gastos no deben estar cubiertos por ninguna otra agencia federal, como la Small Business Administration <<Administración de Pequeñas Empresas>>, el National Endowment for the Humanities, etc. durante el periodo de la subvención. Las organizaciones pueden solicitar una subvención ARP aunque hayan solicitado y/o recibido financiamiento de otras agencias federales o estatales, siempre que la organización no duplique costos. Por ejemplo, los beneficiarios deben conservar documentación que demuestre a qué empleados se paga con cada fuente de financiamiento, de modo que el gobierno federal no pague más del 100% de un salario durante el mismo periodo de tiempo.

Gastos Adicionales No Permitidos

- Programas de "ayuda al artista" en los que el financiamiento se destina a aligerar dificultades económicas (por ejemplo, asistencia para la renta o la alimentación de individuos) y no exigen que el artista realice obras.
- Bebidas alcohólicas.
- Comida
- Empresas o actividades comerciales (con fines de lucro), incluidas concesiones, comida, ropa, obras de arte u otros artículos para reventa. Esto incluye las ventas/tiendas virtuales o en línea.
- Construcción, compra o renovación de instalaciones.
- Recaudación general de fondos.

- Gastos misceláneos generales o de contingencia.
- Gastos de compra de terrenos.
- Cabildeo, incluidas las actividades destinadas a influir en el resultado de las elecciones o en los funcionarios del gobierno en relación con la legislación pendiente, ya sea directamente o a través de llamadas específicas de cabildeo al público.
- Intereses hipotecarios, multas y sanciones, gastos de deudas incobrables o reducción del déficit.
- Gastos de renta de espacios de trabajo en oficinas domésticas propiedad de personas o entidades afiliadas a la organización solicitante.
- Premios a personas u organizaciones para honrar o reconocer logros.
- Actividades sociales como recepciones, fiestas o galas.
- Subvenciones para sustituir la pérdida de ingresos.
- Gastos de viaje.
- Compra de vehículos.
- Gastos de Visa pagados al gobierno de Estados Unidos.
- Campañas de inscripción de votantes y actividades relacionadas.
- Costos sufragados con cualquier otro financiamiento federal. Esto incluye el financiamiento federal recibido directamente de una agencia federal o indirectamente de una organización intermediaria, como una agencia artística estatal, una organización artística regional o una subvención concedida a otra entidad.
- Gastos relacionados con la compensación a ciudadanos extranjeros cuando esos gastos no cumplen con las regulaciones emitidas por la U.S. Treasury Department Office of Foreign Assets Control <<Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento de Tesorería de los EE. UU.>> Para obtener más información, consulte <https://www.treasury.gov/about/organizationalstructure/offices/pages/office-of-foreign-assets-control.aspx>.
- Todos los demás gastos no permitidos por la 2 CFR 200 y otras leyes.

Esta lista no es exhaustiva.

APÉNDICE B IDENTIFICADOR ÚNICO DE ENTIDAD



Arts Foundation administra los fondos federales del programa de subvenciones. Como subreceptor (beneficiario) de la subvención federal, todos los beneficiarios deben adquirir un Identificador Único de Entidad para aceptar la subvención y recibir el pago.

El Identificador Único de Entidad se genera en SAM.gov. Si su organización está registrada en SAM.gov (activa o no), ya dispone de un Identificador Único de Entidad. Puede consultarlo en SAM.gov. <https://sam.gov/content/duns-uei>

La National Endowment for the Arts tiene una guía muy útil para describir el proceso: <https://www.arts.gov/grants/first-time-applicant-guide-for-organizations>

A partir del 4 de abril de 2022, el Unique Entity ID de SAM.gov será el identificador autorizado para quienes hagan negocios con el gobierno federal. El número DUNS ya no es válido para la identificación de subvenciones federales. Todos los sistemas del Integrated Award Environment << Entorno de adjudicación integrado >> (IAE) - SAM.gov, eSRS, FSRS, FPDS, FAPIIS y CPARS - utilizan ahora únicamente el Unique Entity ID para identificar a las entidades.

Los beneficiarios de subvenciones de Arts Foundation deben mantener la información actualizada en SAM. Esto requiere que el beneficiario revise y actualice la información al menos una vez al año tras el registro inicial, y con mayor frecuencia si así lo requieren los cambios en la información de la organización.

APÉNDICE C POLÍTICA NACIONAL



Políticas De No Discriminación

Como condición para recibir ayuda financiera federal, usted reconoce y acepta ejecutar su proyecto, y exigir a cualquier contratista, sucesor, beneficiario y cesionario que cumpla las disposiciones aplicables de las leyes y políticas nacionales que prohíben la discriminación, incluidas, entre otras, las siguientes:

1.a El Título VI de la Civil Rights Act <<Ley de Derechos Civiles>> de 1964, en su versión modificada, y aplicado por el National Endowment for the Arts en 45 USC 1110, establece que ninguna persona en los Estados Unidos podrá, por motivos de raza, color u origen nacional, ser excluida de la participación, negársele los beneficios, o ser objeto de discriminación en ningún programa o actividad que reciba ayuda financiera federal. El Título VI también extiende la protección a las personas con conocimientos limitados de inglés (42 USC 2000d y siguientes).

1.b Según aclara la Orden Ejecutiva 13166, Improving Access to Services for Persons with Limited English Proficiency <<Mejora del acceso a los servicios para las personas con conocimientos limitados de inglés>>, la discriminación por origen nacional incluye la discriminación por conocimientos limitados de inglés (LEP). Para garantizar el cumplimiento del Título VI, debe tomar medidas razonables para garantizar que las personas con LEP tengan un acceso significativo a sus programas. El acceso significativo puede implicar la prestación de servicios de asistencia lingüística, incluida la traducción oral y escrita, cuando sea necesario. Se le anima a considerar la necesidad de servicios lingüísticos para las personas con LEP en la realización de sus programas y actividades. Para obtener ayuda e información, visite www.arts.gov/foia/reading-room/nea-limited-english-proficiency-policy-guidance.

1.c El Título IX de Education Amendments <<las Enmiendas Educativas>> de 1972, en su versión modificada, establece que ninguna persona en los Estados Unidos podrá, por razón de su sexo,

ser excluida de la participación en ningún programa o actividad educativa que reciba ayuda financiera federal, negársele los beneficios de los mismos o ser objeto de discriminación (20 USC 1681 y siguientes).

1.d La Age Discrimination Act <<Ley contra la discriminación por motivos de edad>> de 1975, en su versión modificada, establece que ninguna persona en los Estados Unidos podrá, por motivos de edad, ser excluida de la participación en ningún programa o actividad que reciba ayuda financiera federal, negársele las prestaciones o ser objeto de discriminación (42 USC 6101 y siguientes).

1.e La Americans with Disabilities Act, (ADA) <<Ley para Estadounidenses con Discapacidades>> de 1990, en su versión modificada, prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad en el empleo (Título I); los servicios de la Administración estatal y local (Título II); y los lugares de alojamiento público e instalaciones comerciales (Título III) (42 USC 12101-12213).

1.f La sección 504 de la Rehabilitation Act <<Ley de Rehabilitación>> de 1973, en su versión modificada, establece que ninguna persona discapacitada que reúna los requisitos necesarios en los Estados Unidos será excluida, únicamente por razón de su discapacidad, Rev. 3/9/22 (11/3/21) National Endowment for the Arts: Specific Terms and Conditions for the American Rescue Plan Grants to Local Arts Agencies << Fondo Nacional de las Artes: Condiciones y términos específicos de las subvenciones del Plan de Rescate Americano a las agencias artísticas locales >>Página 15 de 17 de la participación en un programa o actividad que reciba ayuda económica federal, no se le negarán las prestaciones de dicho programa o actividad, ni será objeto de discriminación en virtud del mismo (29 USC 794). El acceso debe integrarse en todas las facetas y actividades de una organización, desde las operaciones cotidianas hasta las metas y objetivos a largo plazo. Debe darse prioridad a las adaptaciones y servicios de acceso y debe disponerse de fondos para estos servicios. Todas las organizaciones están obligadas por ley a proporcionar las adaptaciones razonables y necesarias para el personal y los visitantes con discapacidad.

Sección 504 – Autoevaluación y Recursos Adicionales

i. Su organización debe tener archivada una autoevaluación de la Sección 504. Para ayudar a su organización a evaluar sus programas, actividades e instalaciones con respecto a los requisitos de accesibilidad de la Sección 504, la Oficina de Derechos Civiles dispone de un Cuaderno de Trabajo de Autoevaluación de la Sección 504 disponible en nuestro sitio web.

ii. Deberá designar a un miembro del personal para que actúe como Coordinador 504. El Cuaderno de Trabajo ya completo o la documentación similar de soporte y de cumplimiento deberán conservarse en los archivos durante un periodo de tres (3) años a partir de la fecha de presentación del Reporte Financiero Federal (FFR), y ponerse a disposición del público y del National Endowment for the Arts si así lo solicitan. El National Endowment for the Arts puede solicitar el Cuaderno de Trabajo 504 o sus documentos de cumplimiento para varios escenarios potenciales, incluyendo una auditoría del Inspector General y/o una investigación de derechos civiles.

iii. Diseño para la accesibilidad: El Cultural Administrator's Handbook <<Manual del Administrador Cultural>> ofrece orientación para que la accesibilidad forme parte integral de la dotación de personal, la misión, el presupuesto y los programas de una organización. Este manual y otros recursos pueden descargarse del sitio web del National Endowment for the Arts. Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con la Oficina de Accesibilidad en accessibility@arts.gov; (202) 682-5532; fax (202) 682-5715; o TTY (202) 682-5496.

Políticas Medioambientales y de Preservación

2.a La National Environment Policy <<Ley Nacional de Política Medioambiental>> de 1969, en su versión modificada, se aplica a cualquier fondo federal que apoye una actividad que pueda tener implicaciones medioambientales. Podemos pedirle que responda a preguntas específicas o que proporcione información adicional de conformidad con la Ley. Si hay implicaciones medioambientales, determinaremos si puede aplicarse una exclusión categórica, realizar una evaluación medioambiental o emitir un "dictamen de impacto no significativo", de conformidad con las regulaciones aplicables y el 42 USC Sec. 4332.

2.b La National Historic Preservation Act <<Ley Nacional de Preservación Histórica>> de 1966, en su versión modificada, se aplica a cualquier fondo federal que apoye actividades que puedan afectar a cualquier estructura elegible o que sea parte del National Register of Historic Places <<Registro Nacional de Lugares Históricos>>, que se encuentre adyacente a una estructura elegible para o que esté en el Registro Nacional de Lugares Históricos, o situada en un distrito histórico, de conformidad con la Sección 106. Esto también se aplica a las actividades de planificación que puedan afectar a propiedades o distritos históricos. Realizaremos una revisión de las actividades de su proyecto, según proceda, para determinar el impacto de las actividades de su proyecto en la estructura o en cualquier propiedad afectada. La revisión de la agencia debe completarse antes de que se liberen los fondos de la agencia. Es posible que se le solicite información adicional sobre su proyecto para garantizar el cumplimiento de la Ley en cualquier momento durante el período de subvenciones (16 USC 470). Rev. 3/9/22 (11/3/21).

Inhabilitación y Suspensión

3. Inhabilitación y suspensión. Deberá cumplir los requisitos sobre inhabilitación y suspensión de la Subparte C de 2 CFR Parte 180, adoptados por el National Endowment for the Arts en 2 CFR 3254.10. Existen circunstancias en las que podemos recibir información relativa a su aptitud para llevar a cabo un proyecto y administrar fondos federales, como, por ejemplo:

i. Condena o sentencia civil por la comisión de fraude, malversación, robo, falsificación o realización de declaraciones falsas;

ii. Cualquier otro delito que indique una falta de integridad u honradez empresarial que afecte grave y directamente a su responsabilidad actual;

iii. Cualquier otra causa de naturaleza tan grave o contundente que afecte a la responsabilidad actual de la organización. En estas circunstancias, es posible que tengamos que actuar con rapidez para proteger los intereses del gobierno suspendiendo su financiamiento mientras llevamos a cabo una investigación de los hechos concretos. Podemos coordinar nuestras acciones

de suspensión con otras agencias federales que tengan interés en nuestros hallazgos. Una suspensión puede dar lugar a su inhabilitación para recibir financiamiento federal en todo el gobierno durante un máximo de tres (3) años.

Ley de Ambiente de Trabajo Libre de Drogas

4. La Ley de Ambiente de Trabajo Libre de Drogas exige que publique una declaración sobre su programa de lugares de trabajo libres de drogas. Deberá entregar una copia de esta declaración a cada empleado (incluidos consultores y personal temporal) que vaya a participar en actividades financiadas por la subvención en cualquier lugar en el que se lleven a cabo dichas actividades. Deberá mantener en sus archivos el lugar o lugares en los que se realicen trabajos en el marco de esta subvención (es decir, dirección, ciudad, estado y código postal). Deberá notificar a la Oficina de Administración de Subvenciones del National Endowment for the Arts sobre cualquier empleado convicto por infracción de la legislación penal sobre drogas que se produzca en el lugar de trabajo (41 USC 701 y siguientes. y 2 CFR Parte 3256).

Cabildeo

5. Cabildeo. No podrá realizar actividades de lobby político o cabildeo, tal y como se definen en las leyes y reglamentos enumerados a continuación, en el marco de su proyecto financiado con fondos federales. Además, no podrá utilizar fondos federales para ejercer presión política con el fin específico de obtener subvenciones. Para definiciones y más información sobre estas restricciones, consulte lo siguiente:

5.1 Ninguna parte del dinero consignado por cualquier ley del Congreso podrá, en ausencia de autorización expresa del Congreso, ser utilizada directa o indirectamente para pagar cualquier servicio personal, anuncio, telegrama, teléfono, carta, material impreso o escrito, u otro dispositivo, destinado o diseñado para influir de cualquier manera en un miembro del Congreso, una jurisdicción o un funcionario de cualquier gobierno, para que favorezca, adopte o se oponga, mediante el voto o de otro modo, a cualquier legislación, ley, ratificación, política o consignación, ya sea antes o después de la presentación de cualquier proyecto de ley, medida o resolución que proponga dicha legislación, ley, ratificación, política o consignación; pero esto no impedirá que los funcionarios o empleados de los Estados Unidos o de sus departamentos o agencias comuniquen a cualquiera de dichos diputados o funcionarios, a petición suya, o al Congreso o a dicho funcionario, a través de los canales oficiales apropiados, las solicitudes de cualquier legislación, ley, ratificación, política o créditos que consideren necesarios para el desarrollo eficiente de la actividad pública, o que realicen cualquier comunicación cuya prohibición por esta sección pudiera, en opinión del Fiscal General, violar la Constitución o interferir con la realización de actividades de política exterior, contrainteligencia, inteligencia o seguridad nacional (18 USC 1913). Rev. 3/9/22 (11/3/21)

5.2 El Cabildeo (2 CFR 200.450) describe el costo de ciertas actividades de influencia asociadas a la obtención de subvenciones, contratos, acuerdos de cooperación o préstamos como un costo de proyecto no permitido. En general, el reglamento define las actividades del cabildeo como conductas destinadas a influir en el resultado de las elecciones o a influir en los cargos electos en relación con la legislación pendiente, ya sea directamente o a través de llamados de cabildeo específicos al público.

5.3 Certificación relativa al cabildeo para obtener subvenciones. La Sección 319 de la Ley Pública 101-121, codificada en 31 USC 1352, prohíbe el uso de fondos federales para ejercer presión sobre miembros y empleados del Congreso, así como sobre empleados de agencias federales, con respecto a la concesión o modificación de cualquier subvención, acuerdo de cooperación, contrato o préstamo federal. Aunque pueden utilizarse fondos no federales para tales actividades, no pueden incluirse en el presupuesto de su proyecto, y su uso debe revelarse a la agencia federal adjudicadora. Sin embargo, no se exige la divulgación de las actividades de cabildeo de los empleados a largo plazo (empleados o que se espera que estén empleados durante más de 130 días). Además, la ley exime de la definición de lobby a determinados servicios profesionales y técnicos prestados por solicitantes y adjudicatarios. Además, la ley exime de la definición de cabildeo a ciertos servicios profesionales y técnicos prestados por parte de los solicitantes y beneficiarios.

Salario Mínimo

6. La Davis-Bacon and Related Acts (DBRA), <<Ley Davis-Bacon y Leyes Relacionadas>>, en su versión modificada, exige que todo contrato de más de \$2,000 dólares en el que participen los Estados Unidos para la construcción, alteración o reparación de edificios públicos u obras públicas (estas actividades incluyen, entre otras, la pintura, decoración, alteración, remodelación, instalación de piezas fabricadas fuera de las instalaciones y el equipamiento de suministros o equipos para una obra) contenga una cláusula que establezca **los salarios mínimos que deben pagarse a los obreros** y mecánicos empleados bajo contrato. Bajo las disposiciones de la DBRA, los contratistas o sus subcontratistas deben pagar a los trabajadores que cumplan los requisitos de la DBRA un salario no inferior al salario prevalente y las prestaciones complementarias vigentes a nivel local en proyectos de carácter similar. Encontrará información sobre los trabajadores y proyectos que entran en el ámbito de la DBRA en la U.S. Department of Labor's Compliance Guide <<Guía de cumplimiento del Departamento de Trabajo de EE.UU.>>, en <https://www.dol.gov/agencies/whd/government-contracts/construction>. Las determinaciones salariales de la DBRA deben utilizarse de acuerdo con las disposiciones de los Reglamentos, 29 CFR Parte 1, Parte 3 y Parte 5, y con la Guía de Cumplimiento del Departamento de Trabajo. Las disposiciones de la DBRA se aplican en los 50 estados, territorios, protectorados y naciones nativas americanas (si el trabajo lo realizan trabajadores no tribales).

Ley de Protección y Repatriación de Tumbas de Nativos Americanos

7. La Native American Graves Protection and Repatriation Act <<Ley de Protección y Repatriación de Tumbas de Nativos Americanos>> de 1990 se aplica a cualquier organización que controle o posea restos humanos de nativos americanos y objetos funerarios asociados y reciba financiamiento federal, incluso para un fin no relacionado con la Ley (25 USC 3001 y siguientes.).

Programa Educativo Sobre La Constitución de Estados Unidos

8. Programa educativo sobre la Constitución de EE.UU. Las instituciones educativas (incluidas, entre otras, las "agencias educativas locales" y las "instituciones de educación superior") que reciban fondos federales de cualquier organismo están obligadas a ofrecer un programa educativo sobre la Constitución de EE.UU. el 17 de septiembre (P.L. 108-447, División J, Sec. 111(b)). Para más información sobre cómo aplicar este requisito y los recursos sugeridos, acceda a

www2.ed.gov/policy/fund/guid/constitutionday y
<https://www.loc.gov/extranet/cld/constitution.html>.

Prohibición de Uso de Fondos para ACORN o sus Subsidiarios

9. Prohibición de uso de fondos para ACORN o sus subsidiarios. Ninguno de los fondos federales o de contrapartida gastados para su proyecto adjudicado puede ser distribuido a la Association of Community Organizations for Reform Now <<Asociación de Organizaciones Comunitarias para la Reforma Ahora>> (ACORN) o sus subsidiarios (P.L. 111-88 Sec. 427).

APÉNDICE D PREGUNTAS FRECUENTES



Elegibilidad

- 1Q. ¿Mi organización puede solicitar la subvención de Apoyo Operativo 2024 si hemos recibido una subvención ARPA 2024 para organizaciones por la Arts Foundation?
- A. Sí, con la condición de que se hayan presentado todos los reportes finales. El financiamiento no podrá superponer costos.
- 2Q. Mi organización recibió otros fondos de la Ley ARPA (puede incluir financiamiento de la Arts Foundation, National Endowment for the Arts, Ciudad de Tucson, Condado de Pima). ¿Podemos solicitar la subvención de apoyo operativo 2024 a través de la Arts Foundation?
- A. Sí. Las organizaciones elegibles que hayan recibido cualquier programa de financiamiento de la Ley ARPA pueden presentar su solicitud siempre y cuando no haya una superposición de gastos. Por ejemplo, no podemos apoyar los mismos gastos durante el mismo periodo de tiempo con dos subvenciones diferentes. Consulte al personal de la Arts Foundation si tiene alguna duda.
- 3Q. Mi organización no se ha registrado para tener un UEI. ¿Podemos presentar una solicitud?
- A. Sí. Una organización elegible puede presentar una solicitud sin un UEI; **pero la si la organización obtiene la subvención, debe tener un UEI válido para poder recibir el financiamiento.**
- 4Q. ¿Cómo pueden gastarse los fondos de la subvención?
- A. Las organizaciones deben asignar gastos a categorías específicas en el formulario de solicitud y gastar los fondos de la subvención en dichas categorías. En caso necesario, los beneficiarios podrán solicitar la aprobación previa del personal de la Arts Foundation para modificar los gastos del proyecto. Una vez aprobados, los beneficiarios estarán autorizados a gastar los fondos de la subvención reflejando los cambios aprobados.
- 5Q. Nuestra organización recibió una subvención anterior de la Arts Foundation y no hemos presentado nuestro reporte final. ¿Podemos solicitarla?
- A. No. Sólo pueden solicitar esta subvención los beneficiarios que hayan completado sus reportes finales.
- 6Q. Nuestra organización o colectivo no está formalmente constituida como 501c3 sin fines de lucro. ¿Podemos presentar la solicitud con un patrocinador fiscal?
- A. No, debido a las restricciones de los financiadores, las organizaciones patrocinadas fiscalmente no pueden optar a financiamiento.
- A. Sólo las organizaciones que residen en el Condado de Pima pueden presentar una solicitud con un patrocinador fiscal. La evaluación de riesgos se aplicará tanto al beneficiario como a su patrocinador fiscal.

- A. Debido a restricciones del financiador, las organizaciones patrocinadas fiscalmente fuera del Condado de Pima no son elegibles para solicitar esta oportunidad de financiamiento.

7Q. ¿Cuánto podemos solicitar?

- A. Los solicitantes pueden elegir la categoría de subvención de \$5,000 o \$10,000 dólares.

Enviar la Solicitud

8Q. ¿Durante cuánto tiempo se aceptarán solicitudes para este programa de subvenciones?

- A. Todas las solicitudes en línea permanecerán abiertas y disponibles para su presentación hasta las 11:59 pm, hora de Arizona, en la fecha límite indicada en los lineamientos. Le recomendamos que complete sus materiales de solicitud en línea con suficiente anticipación a la fecha límite.

9Q. Si inicio una solicitud en línea a través de Submittable, ¿puedo guardarla y presentarla más tarde?

- A. Sí, Submittable tiene una función "Save draft" <<guardar borrador>> para guardar y completar la solicitud en otro momento. Se aconseja guardar la solicitud a lo largo del proceso de solicitud para garantizar que los datos no se pierdan al actualizar la página.

10Q. ¿Recibiré confirmación de que se ha recibido mi solicitud?

- A. Sí, recibirá una confirmación de envío a su correo electrónico asociado a su cuenta de Submittable si hemos recibido correctamente su solicitud.

Proceso de Evaluación

11Q. ¿Puedo conocer el estado de mi solicitud durante el proceso de evaluación del panel?

- A. No, los resultados de la evaluación sólo estarán disponibles después del proceso de revisión.

12Q. ¿En qué consiste el proceso de evaluación?

- A. El proceso de evaluación consiste en una revisión técnica dirigida por el personal y una revisión por un panel comunitario. El personal de la Arts Foundation no forma parte del proceso de revisión del panel comunitario.

13Q. ¿Podremos disponer después de los comentarios del panel?

- A. Sí, los comentarios agregados estarán disponibles para todos los solicitantes, independientemente de su estado de financiamiento.

Preguntas Financieras

14Q. ¿Se requieren fondos de igualación de costos para este programa?

- A. No, no existe ningún requisito de fondos de igualación de costos para este programa.
- 15Q. ¿Qué tipo de sistema contable se requiere para recibir una subvención?
- A. Los beneficiarios deben mantener un sistema que detalle los gastos que se cargan a categorías específicas del presupuesto de la subvención. Puede tratarse desde un sistema contable profesional mantenido por profesionales financieros para una gran organización hasta una hoja de cálculo en Excel con columnas para cada categoría presupuestaria. Debe identificar la entidad a la que se pagó, el importe, la fecha y una anotación muy breve de lo que se proporcionó. Los beneficiarios pueden o no tener que presentar copias de los recibos o facturas, pero todos los registros deben conservarse durante el periodo especificado en los lineamientos.

Fechas Límite

- 16Q. ¿Arts Foundation hará excepciones en la fecha límite para la solicitud de la subvención?
- A. No. Todas las solicitudes deben presentarse antes de la fecha límite publicada para ser tenidas en cuenta.
- 17Q. ¿Cómo puedo comprobar el estado de la propuesta de subvención que he presentado?
- A. Recibirá notificaciones por correo electrónico sobre el estado de su solicitud durante el periodo de Notificación de la Subvención publicado.

Requisitos para los Beneficiarios

- 18Q. ¿Cómo obtendremos los fondos de las subvenciones?
- A. Una vez que el beneficiario presenta todos los documentos requeridos, los fondos de la subvención se desembolsan mediante un pago único por cheque a través del servicio postal al comienzo del ciclo de la subvención. Una vez gastados todos los fondos, las organizaciones podrán presentar un reporte final a Arts Foundation para cerrar su subvención.
- 19Q. ¿Qué es un número identificador único de entidad (UEI) de SAM y cómo se obtiene?
- A. Para aceptar este premio y recibir fondos, su organización sin fines de lucro debe obtener un UEI para recibir fondos del Gobierno Federal. Consulte el "Apéndice B Identificador Único de Entidad" para obtener instrucciones.
- 20Q. ¿Qué es Bill.com?
- A. Arts Foundation utiliza Bill.com para procesar los pagos. Las organizaciones que abran una cuenta en Bill.com podrán recibir los pagos mediante depósito directo, en lugar de por correo postal. Para más información sobre cómo abrir una cuenta en Bill.com, visite: <https://help.bill.com/direct/s/article/360060488871>
- 21Q. ¿Qué es una Evaluación de Riesgos?

- A. Dado que gestionamos fondos federales, todos los beneficiarios deberán completar una evaluación de riesgos para garantizar que la organización está debidamente equipada para cumplir, gestionar, procesar e informar sobre el uso de los fondos federales.
- 22Q. ¿Cómo demostrará el beneficiario que está al corriente de sus obligaciones con el IRS?
- A. Se pedirá a los subvencionados que presenten los formularios 990 o equivalentes que se remontan a 2019, o a su primer año de actividad si se constituyeron después de 2019.
- 23Q. ¿Qué es una autoevaluación de la Sección 504?
- A. En apoyo de los requisitos de accesibilidad y de conformidad con la sección 504 de la Rehabilitation Act <<Ley de Rehabilitación>> de 1973, todos los beneficiarios de subvenciones deben garantizar que sus programas artísticos sean accesibles para los visitantes y empleados discapacitados. Para ayudar a los beneficiarios a cumplir con este requisito, la NEA ofrece este Cuaderno de evaluación del programa (Cuaderno de trabajo) diseñado para ayudar al personal de los beneficiarios de subvenciones a evaluar el estado actual de la accesibilidad. En concreto, este Cuaderno de Trabajo de Evaluación de Programas (Cuaderno de Trabajo) está diseñado para ayudar a las organizaciones en sus esfuerzos para: (a) cumplir con las regulaciones del Endowment que implementan la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, en su versión modificada, incluyendo la preparación de una autoevaluación de todos los programas, actividades, políticas y prácticas para determinar las áreas de incumplimiento, y (b) comprender mejor la relación entre 504 y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA).
<https://www.arts.gov/about/civil-rights-office/applicants-recipients-of-federal-financial-assistance/section-504-self-evaluation-workbook>
- 24Q. ¿Es necesario un reporte final?
- A. Sí, los beneficiarios deben presentar un reporte final a la Arts Foundation antes de la fecha indicada en el acuerdo de la subvención. El reporte significa que los fondos federales se utilizaron en conformidad con los lineamientos federales.